



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas

30 Nov 2017

DECRETO AFECTO N° 2.098

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El Art. 9º del D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1985 del 13 de Diciembre de 2016, que aprobó Presupuesto de Servicio de Educación para el año 2017.-
3. Decreto Supremo Nº 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones
4. La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de Noviembre de 2017, que aprueba modificaciones Presupuestarias de forma unánime por sus integrantes.-
5. El oficio Nº 1156 de fecha 9 de Noviembre 2017, que solicita modificación presupuestaria al Concejo Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.-
7. El Decreto exento Nº 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2017, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e ítems que se indican a continuación:

A.- DISTRIBUCION DE MAYORES INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO EN \$</u>
115 08 01 002 000 000	RECUPERACION ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY 19117 ART. UNICO	9.000.-
TOTAL DE DISTRIBUCION DE INGRESOS		9.000.-

B.-POR AUMENTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO \$</u>
215 22 001 001 000 000	PARA PERSONAS	3.000.-
215 22 09 999 000 000	OTROS	3.000.-
215 29 07 001 000 000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.000.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		9.000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MGM/SMM/con

DISTRIBUCION:

Archivo Partes I. Municipalidad
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL